

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 430 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 121 de fecha 07.02.2011, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contratos por faena de personas que se indican a continuación, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas varios sectores de la comuna de Requinoa**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

- Sr. Pedro Cartez Pinner, RUT N° 10.621.704-1, Jornal, \$ 172.000.
- Sra. Cristian González González, RUT N° 10.937.029-0, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. Rosamel González González, RUT N° 10.601.678-K, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. David Palma Cofré, RUT N° 8.859.611-0, Capataz, \$ 254.216.
- Sr. Juan Garrido López, RUT N° 4.427.570-8, Jornal, \$ 172.000.
- Srta. Valeska Torres Pulgar, RUT N° 18.104.292-3, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. Luis Rivera Aguirre, RUT N° 5.837.488-1, Jornal, \$ 172.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 07.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas varios sectores de la comuna de Requinoa**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

- Sr. Pedro Cartez Pinner, RUT N° 10.621.704-1, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. Cristian González González, RUT N° 10.937.029-0, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. Rosamel González González, RUT N° 10.601.678-K, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. David Palma Cofré, RUT N° 8.859.611-0, Capataz, \$ 254.216.
- Sr. Juan Garrido López, RUT N° 4.427.570-8, Jornal, \$ 172.000.
- Srta. Valeska Torres Pulgar, RUT N° 18.104.292-3, Jornal, \$ 172.000.
- Sr. Luis Rivera Aguirre, RUT N° 5.837.488-1, Jornal, \$ 172.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE